



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Actualización año 2026



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>TRÁMITE QUE CONSISTE EN ASIGNAR UN CÓDIGO ALFA NUMÉRICO (CLAVE CATASTRAL) A LOS PREDIOS QUE NO ESTÁN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL Y SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CONSIDERANDO Y RESPETANDO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN EL QUE ESTÁN CIRCUNSCRITOS. UNA VEZ INSCRITOS SE EXTIENDE LA MANIFESTACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, QUE EMITE EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN DONDE APARECE LA CLAVE CATASTRAL, LA SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER Y EL VALOR CATASTRAL. LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL.</p> <p>NO APLICARÁ LA ASIGNACIÓN PARA FRACCIONES DE PREDIOS ADQUIRIDAS POR JUICIO DE USUCAPIÓN, CONTRATO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN, DONACIÓN, SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA, QUE PERTENEZCAN A UNO DE MAYOR SUPERFICIE QUE YA CUENTE CON REGISTRO CATASTRAL Y/O INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TALES CASOS DEBERÁ TRAMITAR LA SUBDIVISIÓN O LOTIFICACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAYF-02-26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 36 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 168 PÁRRAFO SEGUNDO, 169 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIONES I Y II, 175, 179 FRACCIÓN I, 180, 181, 182, 182 BIS Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, I, 5 FRACCIÓN II, 19, 24, 25, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 5.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POLÍTICAS GENERALES, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC010, ACGC011, ACGC016, ACC001, ACC003, ARA002, ARA004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	CÓDIGO ALFANUMÉRICO, DENOMINADO CLAVE CATASTRAL. (MANIFESTACIÓN DEL VALOR CATASTRAL)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO UN PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA VERIFICAR LA SUPERFICIE Y COLINDANCIAS DEL PREDIO QUE SE PRETENDE INSCRIBIR EN EL PADRÓN CATASTRAL.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
TODOS LOS DOCUMENTOS:	ORIGINAL	COPIA (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	SI	ART. 166 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 17, 19 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC007, ACGC014, LT001, LT002, ARA002 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL AÑO CORRIENTE (MANIFESTACIÓN CATASTRAL).	SI	SI	
CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".	SI	SI	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN "CON MEDIDAS Y SUPERFICIES CONSTRUCTIVAS", PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	SI	SI	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	SI	SI	



IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, "CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR.		SI	SI	
CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DOS TESTIGOS.		SI	SI	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
TODOS LOS DOCUMENTOS:		ORIGINAL	COPIA (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.		SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA).		SI	SI	
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.		SI	SI	
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".		SI	SI	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON EL, FOTOGRAFÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN.		SI	SI	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.		SI	SI	
PODER NOTARIAL QUE LE OTORQUE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, AL QUE REALICE EL TRÁMITE.		SI	SI	ART. 166 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 17, 19 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES ACGC001, ACGC007, ACGC014, LT001, LT002, ARA002 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	TRÁMITE PRESENCIAL, EL CONTRIBUYENTE, DEBERÁ PRESENTARSE ENTE LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL, REQUIRIENDO EL SERVICIO A TRAVÉS DE LOS FORMATOS AUTORIZADOS, EXHIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN,			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, O CONFORME AL CALENDARIO DE LA DEPENDENCIA			
COSTO	\$ SIN COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
7 DÍAS HABLES, POLITICA GENERAL ACGC011 MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SE REALIZARÁ UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL CUAL EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEBERÁ PAGAR LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.			JEFATURA DE CATASTRO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTR. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA.		
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA VIRREINAL.		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	RRIO SAN MARTÍN.	MUNICIPIO	TEPOTZOTLÁN.	
C.P.	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	555876 08 08	1904	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿PORQUE DEBO REGISTRAR MI PREDIO EN EL PADRÓN CATASTRAL?			
RESPUESTA:	PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN Y DARLE CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO TIENE ALGÚN COSTO?			
RESPUESTA:	SI, ES DE ACUERDO A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y LA TARIFA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO INSCRIBIR EN EL PADRÓN CATASTRAL, UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO ADQUIRIDA POR JUICIO DE USUCAPIÓN QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR SUPERFICIE?			
RESPUESTA:	NO, PARA EL CASO DE INSCRIPCIÓN DE FRACCIONES ADQUIRIDAS POR JUICIO DE USUCAPIÓN, EL SOLICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLANO Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE MÉXICO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

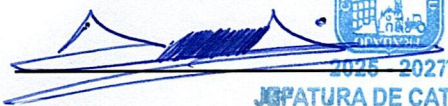
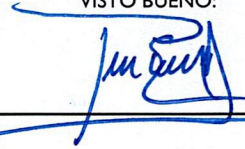


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX. Actualización año 2026



<p>ELABORÓ:</p>  <p>2025 - 2027 JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MENDOZA. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 DE FEBRERO DE 2026</p>
---	--	---

H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.



2025 - 2027
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS